

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
COMISIÓN NEGOCIADORA LEY 7759**

En la ciudad de Mendoza, a los 08 días del mes de Febrero de 2024, siendo las 09:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, RODRIGO HERRERA, por AMPROS CLAUDIA ITURBE, RODRIGO DOMINGUEZ, DANIEL JIMENEZ y ORLANDO HUSER, con el patrocinio del Abog. CARLOS ALICO, por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Salud y Deportes Dra. SANDRA GOMEZ, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG,

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

Que habiendo analizado los planteos efectuados por la entidad gremial en audiencia anterior y tomando en consideración el complejo contexto macroeconómico actual el Gobierno de la Provincia de Mendoza acerca a esta mesa negocial las siguientes propuestas alternativas aplicables exclusivamente a los agentes del sector:

PROPUESTA ALTERNATIVA 1:

Se propone otorgar por única vez una suma no remunerativa no bonificable y compensatoria de pesos noventa mil (\$ 90.000) pagadera en el mes de febrero de 2024. Esta suma será abonada por agente. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo recibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. La misma sólo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 31 de enero de 2024.

Se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre la Asignación de Clase acordado en noviembre de 2023 para el mes de enero de 2024. Asimismo se propone un incremento del quince por ciento (15%) sobre la Asignación de Clase para los meses de Febrero y Marzo de 2024 respectivamente, calculados sobre la base fija del mes de diciembre de 2023. Los porcentajes aquí propuestos son no acumulativos y subsumen aquellos acordados para los meses específicamente mencionados.

PROPUESTA ALTERNATIVA 2:

Se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre la Asignación de Clase acordado en noviembre de 2023 para el mes de enero de 2024. Asimismo se propone un incremento del dieciséis por ciento (16%) sobre la Asignación de Clase para los meses de Febrero y Marzo de 2024 respectivamente, calculados sobre la base fija del mes de diciembre de 2023. Los porcentajes aquí propuestos son no acumulativos y subsumen aquellos acordados para los meses específicamente mencionados.

Las propuestas alternativas antes enunciadas son excluyentes entre sí. Las mismas representan el máximo esfuerzo que el Gobierno de la Provincia de Mendoza puede realizar en su actual situación fiscal y financiera. Por ello es que se solicita a la entidad gremial que las mismas sean puestas a consideración de los agentes del sector.

Así también se requiere a la Subsecretaria de Trabajo y Empleo fije fecha de audiencia al único efecto que la entidad sindical comunique su respuesta por aceptación o rechazo de alguna de las propuestas precedentes.

En el marco de un acuerdo se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: "El Gobierno de Mendoza se compromete a reunirse con la representación sindical el día 3 de abril de 2024 a fin de reanudar la discusión salarial conforme la situación fiscal y financiera de la Provincia".

Cedida la palabra a la entidad Sindical expresa: 1) La entidad sindical como primera medida consulta si las propuestas contempla prestadores, contratados,.

Dra. SANDRA GOMEZ

Directora General de Recursos Humanos
Ministerio de Salud y Deportes

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar
www.mendoza.gov.ar

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa: Se hace saber a la entidad sindical que el incremento para contratos podrá ser otorgado por Decreto del Sr. Gobernador de la Provincia, en similares condiciones a las propuestas.

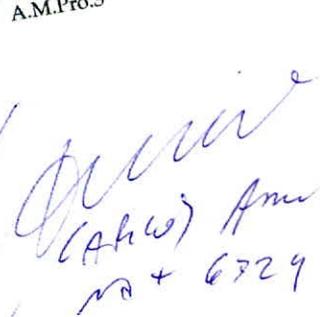
Retomada la palabra por la entidad sindical: a tenor del ámbito y carácter de la propuesta, recepcionamos la misma y realizaremos la respuesta por escrito por ante el subsecretario de trabajo de la provincia de Mendoza.


Dr. Husey Orlando
Vocal
A.M.Pro.S


Lic. Claudia Iturbe
Secretaria General
A.M.Pro.S


Lic. Rodrigo Dominguez
Secretario Gremial
A.M.Pro.S


DR RICARDO DANIEL JIMÉNEZ
Secretario Gremial
A.M.Pro.S


(A.H.W.) Am...
nº + 6729


5/17/13


MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
y Análisis del RR HH
RÍO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA


Dra. SANDRA GOMEZ
Directora General de Recursos Humanos
Ministerio de Salud y Deportes


RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial